







ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº

1545

CHILLAN VIEJO, 19 MAR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 775 del 03.03.2017 que Asigna función transitoria a la Directora del DAEM.

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 17.03.2021, por la funcionaria del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

Rut	Nombre	Desde		1		
		Desde	Hasta	Días	AFILIADO	Unidad
	osa Vera Tapia	11.03.2021	24.03.2021	14	Cruz Blanca	Jardín Eduardo Erei

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

MONICA VARELA YAÑEZ **DIRECTORA DAEM**

MVY / HHH/OBS /FLP / OI

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal, Carpeta Personal, Educación (Interesado, jardín)

